

CWS/12/9 REV.

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 15 DE agosto DE 2024

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Duodécima sesión**

**Ginebra, 16 a 19 de septiembre de 2024**

Informe sobre las tareas n.º 56 y n.º64 por el Equipo Técnico de API

*preparado por los corresponsables del Equipo Técnico de API*

## Resumen

 El Equipo Técnico de API trabaja en el marco de las tareas n.° 56 y n.° 64. Se reúne trimestralmente para debatir las propuestas de revisión y apoyo a la aplicación de las normas que gestiona el Equipo Técnico de API: la Norma ST.90 de la OMPI sobre interfaces de programación de aplicaciones web (API) y la Norma ST.97 de la OMPI sobre notación de objetos JavaScript (JSON). En 2024, el Equipo Técnico de API también apoyó a la Oficina Internacional para elaborar y poner en marcha el catálogo de API para la propiedad intelectual (PI).

## Antecedentes

 El Equipo Técnico de API, actualmente codirigido por la Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual (CIPO) y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), se creó en noviembre de 2019 (párrafo 51 del documento CWS/7/29). Inicialmente, las tareas n.° 56 y n.° 64 corrieron a cargo del Equipo Técnico XML4IP, pero se tomó la decisión de que la tarea n.° 56 debía ser realizada por participantes con amplia experiencia en API web (párrafos 49 a 51 del documento CWS/7/29).

 En su octava sesión, celebrada en 2020, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) aprobó la Norma ST.90 (párrafo 15 del documento CWS/8/24). En su décima sesión, celebrada en 2022, el CWS aprobó la Norma ST.97 de la OMPI y designó al Equipo Técnico de API para que se ocupara de la tarea n.º 64 (párrafo 44 del documento CWS/10/22). En esa misma sesión se aprobaron las revisiones de la Norma ST.90 de la OMPI para garantizar la coherencia con la Norma ST.97 de la OMPI (párrafo 48 del documento CWS/10/22).

 Las tareas n.° 56 y n.° 64 están actualmente asignadas al Equipo Técnico de API, cuyas descripciones son:

* Tarea n.° 56: “*Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.90 de la OMPI; prestar apoyo a la Oficina Internacional en la elaboración de un catálogo unificado de las API ofrecidas por las Oficinas; y ayudar a la Oficina Internacional a promover y aplicar la Norma ST.90 de la OMPI.*”
* Tarea n.° 64: “*Garantizar las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.97 de la OMPI*.”

## Avances en la tarea n.° 56

### Objetivos

 Desde un punto de vista general, al llevar a cabo la tarea n.° 56, el Equipo Técnico aspira a que las Oficinas de PI obtengan las siguientes ventajas:

* orientación sobre las mejores prácticas del sector, independientemente del tamaño de la Oficina;
* una recomendación sobre una estructura de datos adecuada y un vocabulario operativo normalizado que facilite la comunicación entre las máquinas o las aplicaciones informáticas elaboradas por las Oficinas de PI;
* una recomendación sobre soluciones de seguridad y autenticación que ayude a las Oficinas de PI a seleccionar programas informáticos y métodos de autenticación cuando existan diferentes niveles de seguridad; y
* una nomenclatura que permita adoptar un criterio normalizado a la hora de indicar los recursos de datos, al tiempo que las versiones de esos recursos faciliten el intercambio de datos sobre propiedad intelectual (PI) a escala internacional.

### Acciones pertinentes para 2024

 El Equipo Técnico de API se reunió virtualmente para debatir las futuras mejoras de las Normas ST.90 y ST.97 con carácter trimestral durante 2024 y continuó esos debates en línea en su página wiki. Se acordaron las siguientes prioridades relacionadas con la tarea n.º 56 para el año civil 2024:

* Participación en la elaboración de un catálogo de API unificado.
* Asesoramiento en la aplicación de la Norma ST.90 de la OMPI por las Oficinas de PI; y
* Preparación de una propuesta de revisión de la Norma ST.90, teniendo en cuenta las observaciones recibidas de las Oficinas de PI y las revisiones editoriales.

### Posibles retos o dependencias

 El Equipo Técnico de API determinó los posibles retos para alcanzar esos objetivos, entre ellos poder garantizar la participación de las Oficinas de PI en las actividades dirigidas por el Equipo Técnico y las limitaciones de tiempo y recursos.

### Evaluación de los avances

 A pesar de esos retos, se lograron avances en cada uno de los objetivos señalados, que se indican a continuación.

#### Elaboración del catálogo de API en materia de PI

 El catálogo de API para la PI es una plataforma unificada que ofrece una lista de API proporcionadas por las instituciones de PI para sus productos y servicios. La Oficina Internacional llevó a cabo este proyecto con los siguientes objetivos principales:

* analizar y documentar los servicios API prestados por las Oficinas de PI participantes;
* determinar la mejor manera de automatizar al máximo el proceso de rastreo;
* elaborar directrices detalladas para que las Oficinas de PI actualicen sus API, especificaciones y documentos conexos;
* definir una lista de etiquetas/categorías comunes; y
* determinar la información esencial opcional que las Oficinas de PI deben proporcional a la Oficina Internacional para contribuir al catálogo.

 La junta del proyecto de elaboración, formada por participantes de nueve Oficinas de PI, se reunió periódicamente con el proveedor de servicios de catálogo de API. También se realizaron entrevistas con varios consumidores de API para recabar sus necesidades.

 Este proyecto piloto llegó a buen término y la Oficina Internacional publicó el catálogo de API de la OMPI para el portal de PI, que puede consultarse en: <https://www.wipo.int/standards/en/api-catalog/index.html>, el 3 de julio de 2024, con aproximadamente 170 API de siete Oficinas de PI.

 En su undécima sesión, el CWS solicitó a la Secretaría que enviara una circular a las Oficinas para invitarlas a proporcionar información relativa a los distintos criterios de API que exponen (párrafos 44 a 46 del documento CWS/11/28). Para dar efecto a la decisión, la Secretaría emitió la circular C.CWS 185, en la que se invita a las Oficinas de PI a proporcionar la información a la Secretaría a más tardar el 30 de agosto de 2024.

#### Revisión y actualización de la Norma ST.90 de la OMPI

 De acuerdo con la decisión tomada en la décima sesión del CWS, la Secretaría introdujo las modificaciones de redacción necesarias en la Norma ST.90 en el marco de la tarea n.° 56 (párrafos 47 y 48 del documento CWS/10/22), tras la adopción de la Norma ST.97. La Norma ST.90 revisada de la OMPI, versión 1.1, se publicó en febrero de 2023.

 Las mejoras de la Norma ST.90 se gestionan mediante un registro de mejoras. Los miembros del equipo técnico hacen propuestas que luego se presentan a todo el equipo para examinarlas y mejorarlas o acordar su inclusión en la próxima versión de la norma. Actualmente hay dos propuestas abiertas a debate en el registro

* Mejora del Anexo I: presentar los cuatro cuadros de manera más manejable. La EUIPO propuso exportar los cuatro cuadros como un cuadro único en una única hoja de cálculo, incluyendo cada grado de conformidad (AJ, AX, AAJ, AAX) en una columna diferente con un indicador booleano. Podrían utilizarse filtros para ajustar los diferentes grados de conformidad.
* Mejora del Anexo II: proporcionar una lista dinámica del vocabulario de PI en lugar de una estática basada en la versión 5.0 de la Norma ST.96. Se decidió tomar como referencia general la Norma ST.96 de la OMPI como fuente del vocabulario de PI, de modo que las Normas ST.96 y ST.90 de la OMPI puedan evolucionar de forma independiente en función de las necesidades.

 Con el fin de evaluar la aplicación de la Norma ST.90, la EUIPO ha elaborado un libro de Excel para que las Oficinas de PI puedan determinar el grado de conformidad de una API con la Norma ST.90 y detectar posibles mejoras de las recomendaciones previstas en la norma. Gracias a este análisis, las Oficinas de PI pueden determinar su grado de conformidad y, mediante el uso de esta plantilla, pueden estar seguras de que existe una armonización con respecto a los puntos finales más expuestos. Los corresponsables del Equipo Técnico instaron a las demás Oficinas a participar en dicho análisis. IP Australia, la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO), la Oficina Europea de Patentes (OEP) y la EUIPO pusieron en común los resultados de su análisis y señalaron posibles modificaciones de la versión actual de la norma. Las mejoras propuestas a la Norma ST.90 resultantes están siendo examinadas por el Equipo Técnico, pero incluyen las siguientes:

* Referencias actualizadas a normas y convenciones obsoletas, como varias RFC del [Grupo de Trabajo de Ingeniería de Internet](https://www.ietf.org/) (IETF);
* Descripciones de reglas actualizadas, en consonancia con las nuevas directrices definidas por el IETF;
* Más ejemplos, cuando se considere necesario;
* Cambios de redacción y correcciones gramaticales menores;
* Mayor claridad del Anexo I; y
* Inclusión de referencias al vocabulario de la Norma ST.97 en el Anexo II.

### Propuesta de revisión de la tarea n.° 56:

 El Equipo Técnico de API señala que la promoción del catálogo de API requerirá más API de las Oficinas y otras instituciones de PI, aunque la fase piloto haya concluido satisfactoriamente. El Equipo Técnico propone revisar la descripción de la tarea n.° 56 como sigue:

“*Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma técnica ST.90 de la OMPI; prestar apoyo a la Oficina Internacional en la promoción y aplicación de la norma; y promover el catálogo de API para la propiedad intelectual (PI) y facilitar una mayor participación en él de las instituciones de PI.*”

## Avances en la tarea n.° 64

### Objetivos

 En el marco de la tarea n.° 64, el Equipo Técnico se encarga de realizar las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.97 de la OMPI.

### Acciones pertinentes para 2024

 Desde la última sesión del CWS, los corresponsables del Equipo Técnico de API están volviendo a examinar la elaboración de la Norma ST.97 de la OMPI y recopilando las cuestiones pendientes en un registro de mejoras específico. El Equipo Técnico también está estudiando cómo simplificar la jerarquía de los esquemas JSON compatibles con la estructura XML de la Norma ST.96.

### Posibles retos o dependencias

 El Equipo Técnico de API determinó los posibles retos a la hora de llevar a cabo esta tarea, entre ellos:

* mantener la compatibilidad entre la Norma ST.97 y las futuras revisiones de la Norma ST.96. Es posible que las futuras revisiones de las Normas ST.96 y ST.97 deban armonizarse o hacer referencia entre sí cuando proceda. Los esquemas JSON existentes de la Norma ST.97 de la OMPI se basaban en la versión 5.0 de la estructura XML de la Norma ST.96; sin embargo, la versión más reciente de la Norma OMPI ST.96 ha avanzado hasta la siguiente versión 8.0. El Equipo Técnico ha determinado que no es necesario actualizar la Norma ST.97 cada vez que se revise la Norma ST.96 de la OMPI. La única dependencia de la Norma ST.96 sería la de la herramienta de transformación XML2JSON, que se utilizará para transformar la estructura XML de la Norma ST.96 en el formato JSON de la Norma ST.97.
* Durante la reunión del segundo trimestre del Equipo Técnico de API, la USPTO hizo una demostración del uso de la herramienta de transformación XML2JSON. Esta herramienta está destinada a ser utilizada por los desarrolladores únicamente cuando elaboren una nueva estructura JSON para la Norma ST.97 basada en una estructura existente de la Norma ST.96. La Oficina Internacional solicitó a la USPTO que proporcionara un manual de instrucciones perfeccionado y el Equipo Técnico anima a los miembros a participar en las pruebas de la herramienta de transformación y a establecer la manera de utilizarla. Este tipo de comentarios de las Oficinas es fundamental para determinar si es útil y determinar cuál es el método adecuado para su uso.

### Evaluación de los avances

 La primera versión de la Norma ST.97 se publicó sobre la base de que seguiría siendo compatible con la Norma ST.96. Por lo tanto, uno de los principales retos es reducir la complejidad heredada de la Norma ST.96, con el objetivo claro de definir una versión viable de la Norma ST.97 que facilite al máximo su adopción entre las Oficinas de PI y las organizaciones externas.

 Los corresponsables del Equipo Técnico de API están creando un registro de mejoras específico para la Norma ST.97, en el que se recogerá la lista de mejoras identificadas durante la elaboración de la Norma ST.97 por el Equipo Técnico XML4IP. Una vez validada, se pedirá a los miembros del Equipo Técnico de API que comenten cada cuestión o propongan una solución.

 Al emprender esta tarea, el Equipo Técnico deberá aprovechar la jerarquía simplificada de JSON, ya que la versión actual de la Norma ST.97 es bastante complicada debido a su concordancia con la estructura XML prevista en la Norma ST.96. Los corresponsables del Equipo Técnico han hecho una propuesta para simplificar el componente TrademarkApplication de la Norma ST.97. Los resultados de este ejercicio se comunicarán al CWS en cuanto los expertos puedan dejar de atender las demandas prioritarias de las Oficinas de PI para emprender el desarrollo de este prototipo de estructura. El resultado de este ejercicio será una futura revisión de la Norma técnica ST.97 de la OMPI.

## Plan de trabajo

 El Equipo Técnico de API continuará su labor en relación con las tareas n.° 56 y n.° 64 y señala a continuación las actividades previstas para el período anterior a la decimotercera sesión del CWS.

### *Catálogo de API para apoyo y evolución de la PI:*

 La Oficina Internacional informó al Equipo Técnico de que el proyecto debería pasar a un modo de mantenimiento una vez finalizada la fase piloto. Durante este período, los desarrolladores actualizarían el catálogo de API con más API y proporcionarían algunas funciones nuevas y mejoradas. El Equipo Técnico seguirá apoyando a la Oficina Internacional para mejorar el catálogo de API con el fin de ofrecer mejores servicios de PI a las partes interesadas y a los usuarios de la comunidad de PI.

### *Norma ST.90 de la OMPI*

 Proseguirá el debate sobre las propuestas que figuran en el registro de mejoras publicado en la wiki del Equipo Técnico, incluidas las posibles mejoras de los Anexos I y II de la norma.

 El Equipo Técnico comunicará sus planes de aplicación de la Norma ST.90 y su experiencia en la puesta en práctica de dichos planes utilizando la página dedicada a la aplicación de esta norma y los resultados del análisis de la matriz de compatibilidad.

### *Norma ST.97 de la OMPI*

 El Equipo Técnico desea subrayar que valora muy positivamente los comentarios de las Oficinas de PI que ya han aplicado esta norma, sobre todo en lo que respecta a los retos encontrados. Esa información es muy útil para determinar las áreas en que podrían simplificarse los componentes. El Equipo Técnico tiene por objeto recabar esa información de las distintas Oficinas, con el objetivo de llegar a una versión simplificada de la Norma ST.97 que pueda ser adoptada fácilmente tanto por las Oficinas de PI como por las empresas del sector.

 Se ha creado un registro de mejoras de la Norma ST.97 de la OMPI, que evolucionará según sea necesario para documentar y comunicar las mejoras propuestas por el Equipo Técnico XML4IP y se publicará en la wiki del Equipo Técnico.

*29. Se invita al CWS a:*

1. *tomar nota del contenido del presente documento;*
2. *tomar nota de la disponibilidad del catálogo de API para la PI y alentar a sus miembros y observadores a participar en él respondiendo a la circular mencionada en el párrafo 12;*
3. *tomar nota de la definición de la plantilla Excel de matriz de compatibilidad para evaluar el grado de conformidad con la Norma ST.90, como se indica en el párrafo 15 anterior;*
4. *formular comentarios sobre las posibles mejoras de la Norma técnica ST.90 de la OMPI, mencionadas en el párrafo 15;*
5. *aprobar la propuesta de revisión de la descripción de la tarea n.º 56, mencionada en el párrafo 16;*
6. *probar la herramienta de transformación XML2JSON, como se indica en el párrafo 19; y*
7. *tomar nota del plan de trabajo del Equipo Técnico de API, como se indica en los párrafos 23 a 28.*

[Fin del documento]